

**VISTO:**

Las columnas y luminarias ubicadas en la pista de atletismo del predio del ferrocarril de la localidad de Verónica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas fueron dispuestas con el propósito de iluminar una zona destinada a las actividades recreativas y deportivas a fin de que las mismas pudieran desarrollarse en horario nocturno;

Que para ello el Estado Municipal destino los fondos necesario a fin de que la misma cuente con un tendido eléctrico que garantice la seguridad de los asistentes. A lo largo de la pista en cuestión se encuentra emplazado un conjunto de estaciones para el desarrollo de actividades físicas a los cuales se accedió por medio de recursos de origen provincial, conocido como pista de salud;

Que en estos últimos días se evidenció el retiro de los elementos que posibilitan la iluminación del predio sin observarse su reemplazo motivando ello la necesidad de conocer las razones de tal proceder y el destino de los elementos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1º):** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo respecto de ----- las razones por las cuales fueron retiradas las columnas y luminarias ubicadas en el predio de la pista de atletismo en una zona del terreno del ex ferrocarril de la localidad de Verónica de nuestro Distrito. Del mismo modo se requiere informe sobre el destino de dichos elementos.-----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**

**Registrada bajo el N° 26/2015.-**